



Ministerio de Salud Pública
 Sistema Provincial de Salud
 Tucumán

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
 SUPERVISOR
 DIRECCION DE DESPACHO
 SI.PRO.SA.

TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

14 JUN. 2023

RESOLUCION N° **362** /SPS.-
 EXPEDIENTE N° 955/616-D-2023.-

VISTO, que por las presentes actuaciones se eleva proyecto de creación de la "División Antecedentes Laborales", bajo la órbita de la Secretaría General Administrativa del Sistema Provincial de Salud, y

CONSIDERANDO

Que lo gestionado tiene por finalidad el registro de los antecedentes del personal del Sistema Provincial de Salud, el cual podrá ser consultado a requerimiento de la Superioridad, en los tramites de pedidos de licencia por capacitación, asignación de funciones jerárquicas, y/o cualquier otro, para su valoración y consideración en la toma de decisiones al respecto por parte de la superioridad;

Que en cuanto al encuadre legal del pedido formulado, debemos destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la Ley N° 5.652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto, se considera que no existen objeciones legales que formular para que el Sr. Ministro de Salud Pública, y Presidente del Sistema Provincial de Salud, conforme facultades conferidas por el artículo 9.4 de la Ley N° 5.652, emita el instrumento resolutivo que disponga al respecto;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n°5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.5 y vlt.a.

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
 DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
 RESUELVE

1°.- Aprobar la creación de la "División Antecedentes Laborales" bajo la órbita de la Secretaría General Administrativa del Sistema Provincial de

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
 Secretario Genl. Administrativo
 Sistema Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
 SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
 A/C PRESIDENCIA
 SI.PRO.SA.

ES COPIA FIEL

ESTEBAN PASCUAL
SUPERVISOR
DIRECCION DE DESPACHO
SI.PRO.SA.

Salud, y su correspondiente adicional por función jerárquica del 45% sobre básico de nivel.-

2°.- Dejar establecido que las funciones de la "División Antecedentes Laborales" cuya creación se aprueba por el artículo precedente, serán el registro de los antecedentes del personal del Sistema Provincial de Salud, para los trámites de pedidos de licencia por capacitación, asignación de funciones jerárquicas, y/o cualquier otro, a los fines de su valoración y consideración en la toma de decisiones al respecto por parte de la superioridad, y el cual podrá ser consultado a requerimiento de la misma, como así también solicitar la información necesaria para tales fines a los estamentos técnicos pertinentes: Superior jerárquico del efector en que se desempeña el agente, Encargado de la oficina de personal y Jefe o



Referente de Recursos Humanos de cada efector, Departamento de Salud Ocupacional de la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, Dirección de Despacho, Dirección de Asuntos Disciplinarios, centralizando una base de datos de consulta.-

3°.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Silsanch/955/nuev.estruc.

Dr. CONRADO MOSQUEIRA
Secretario Gral. Administrativo
Secretaría Provincial de Salud

Dr. MIGUEL E. FERRE CONTRERAS
SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A/C PRESIDENCIA
SI.PRO.SA.